

## **A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo parlamentario de Esquerra Republicana – Izquierda Unida – Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente **Proposición no de ley sobre el impuesto sobre la producción de energía termonuclear y sobre el depósito y almacenamiento de residuos**, para su debate en Comisión de Economía.

Esta Proposición no de ley pretende desarrollar uno de los tributos imprescindibles para una verdadera fiscalidad ambiental. Se propone la creación del Impuesto sobre la energía nuclear, que constituirá un gravamen sobre la producción de energía termonuclear y sobre el depósito y el almacenamiento de residuos radioactivos.

La imposición sobre la generación de energía nuclear se justifica por multitud de razones, entre las que destaca el impacto y riesgo ambiental que genera, problemas no resueltos como los residuos nucleares, así como su importancia relativa sobre el total de producción eléctrica.

Otras razones las podemos encontrar en los escandalosos beneficios que obtienen las empresas eléctricas. Según acredita no solo un informe de la CNE (Comisión Nacional de la Energía), avalado por la opinión de diversos expertos, los titulares de las centrales nucleares, debido a la mala regulación acumulan más de 2.000 millones de euros por los conocidos como “beneficios caídos del cielo”. Si a esto se le suma una política que a efectos prácticos conlleva el alargamiento de la vida útil de las centrales nucleares ya existentes, este acaba siendo un negocio para las empresas eléctricas

Las centrales nucleares en funcionamiento hoy en nuestro país tendrán una vida útil que depende principalmente de las decisiones políticas y de los problemas técnicos que puedan generar. Por ello, está plenamente justificado que la rentabilidad de las centrales nucleares se vea disminuida con la internalización de parte de los costes ambientales que generan, y la imposición del Gobierno podría significar una palanca adicional para acelerar la decisión empresarial y política de cierre de su explotación.

Existen diversas alternativas para gravar la energía nuclear, la propuesta más lógica sería la de crear un impuesto sobre el kWh nuclear y complementarlo con otra imposición específica sobre los residuos nucleares, pero lo destacable es que en coherencia con una transición energética que tenga como finalidad el cierre de las centrales nucleares está plenamente justificado aplicar impuestos ambientales sobre este tipo de energía y que su carga impositiva crezca conforme avance su vida útil.

Es por tanto lógico pensar que en un momento que se exige tanto esfuerzo a tantos sectores y a tanta gente, un sector como el nuclear aporte más para salir de la crisis dada la rentabilidad económica que reporta a las eléctricas.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente:

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer el impuesto de alcance estatal sobre la producción de la energía termonuclear y sobre el depósito y almacenamiento de residuos radioactivos, con la finalidad de gravar la contaminación y los riesgos sobre el medio ambiente y la salud humana que ocasionan.
2. En las Comunidades Autónomas que ya tuvieran aprobados con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley otros impuestos con el mismo hecho imponible, la compensación por parte del Estado deberá tener un alcance suficiente para compensar económicamente su derogación.
3. Una parte del rendimiento derivado de este impuesto quedará afectado y se destinará a un Fondo de desarrollo de alternativas económicas a las zonas con centrales nucleares.

Madrid, 10 de junio de 2011  
Palacio del Congreso de los Diputados

Nuria Buenaventura Puig  
Portavoz Adjunta

Gaspar Llamazares Trigo  
Diputado